AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA: VERYECUADOR S. A.----------

CUANTIAS: CAPITAL SOCIAL QUE AUMENTA $ 90.000,oo----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de abril del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA WENDY VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: **a)** la compañía Anónima **VERYECUADOR S. A.,** representada en su calidad de Gerente General y Representante Legal por la señorita Maria Mercedes Rodríguez Larrea, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatorianao, soltera, Ejecutiva; **b) Rosita Saturnina Rodríguez Luzuriaga** quien es mayor de edad, ecuatoriano, casada con Segundo Carranza, de profesión contadora quien comparece en calidad de accionista cedente de un bien; c) **Segundo Carlos Carranza Gonzaga** a compareciente es mayor de edad, casado, quien comparece en calidad de conyugé de Rosita Saturnina, ejecutivo; todos domiciliados en la ciudad de Guayaquil, portadores de sus documentos de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA: VERYECUADOR S. A.,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida en la naturaleza y efectos legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, exponen: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA: VERYECUADOR S. A.,** al tenor de las

siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura: **a)** la compañía Anónima **VERYECUADOR S. A.,** representada en su calidad de Gerente General y Representante Legal por la señorita Maria Mercedes Rodríguez Larrea, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Ejecutiva; **b) Rosita Saturnina Rodríguez Luzuriaga** quien es mayor de edad, ecuatoriano, casada con Segundo Carranza, de profesión contadora quien comparece en calidad de accionista cedente de un bien; c) **Segundo Carlos Carranza Gonzaga** a compareciente es mayor de edad, casado, quien comparece en calidad de conyugé de Rosita Saturnina, ejecutivo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) VERYECUADOR S. A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día diecisiete de abril del año dos mil diez, ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el dos de agosto de dos mil diez.- **B)** El capital suscrito a la constitución fue de **mil dólares,** el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.- **C)** Mediante escritura otorgada por el Doctor Piero Aycart Vicenzini, se aumentó el capital a diez mil dólares y se reformó los Estatutos sociales respecto al objeto social, se inscribió en el Registro Mercantil.- **D)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el siete de octubre de dos mil trece aprobó el Aumento del Capital Social de la compañía, en la suma de Noventa mil, este en la forma constante en el acta de junta que se acompaña. **CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE BIENES.-** Los accionistas para realizar el actual aumento transfieren a favor de la compañía algunos bienes; a) Rosita Saturnina Rodríguez Luzuriaga traspasa a favor de la compañía un auto marca citroen, marca Berlingo DFG, año mil novecientos noventa y nueve, motor diez CUHFcuatro cero cero cuatro nueve tres siete, serie VF SIETE MCD nueve be seis cinco dos uno tres nueve cuatro, placas GKR ocho ocho cinco, color blanco, tipo furgón, clase camioneta, tonelaje ochocientos kg, con un valor de diez mil dólares; **b)** El señor Segundo Carlos Carranza Gonzaga en calidad de

cónyuge de la señora Rosita Rodríguez autoriza la transferencia del vehículo a favor de la compañía **VERYECUADOR S. A.**, en consecuencia el mencionado vehículo pasaa a ser propiedad de **VERYECUADOR S. A.; c)** El señor Jaime Leopoldo Rodríguez Larrea transfiere a favor de la compañía el siguiente inventario de equipos de oficina, lavadoras manuales todo avaluado en dieciocho mil doscientos quince con veintisiete centavos; impresora laser samgsum valorado en setenta y dos dólares con sesenta y dos centavos, fax marca panasonic valorada en trescientos dólares; dos parlantes marca bose valorado en doscientos dólares; una máquina lavadora/extractora de alfombra valorado en dos mil ciento cincuenta dólares; una manguera y aplicador valorada en doscientos treinta dólares; cabezal para escaleras, riñones, modelo RM-cuatro valorado en ciento setenta; una secadora de alfombras marca clarke 3 velocidades con un valor de cuatrocientos setenta dólares; aspiradora de alfombras marca clarke modelo prism valorada en ochocientos dólares; abrillantadora/refregadora marca clarke con cepillo, abrillantar clarke, cepillo lavar polypropylene veinte pulgadas, adaptador de paños clarke valorado en dos mil seiscientos noventa y cinco; aspiradora H2O vac turbo valor de doscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y seis; cuatro maquinas hidrolavadoras de mil quinientos PSI valoradas en mil seiscientos cada una total seis mil cuatrocientos; una carpa de 4m por 4m valorada en ochocientos dólares; dos bombas de succión de dos pulgadas, marca honda valoradas en seiscientos dólares cada una total mil doscientos dólares; un led samsung 47" modelo UN46EH5300GXZE valorado en mil cuarenta y seis dólares con treinta y dos centavos; microfono karaoke cinco mil magic valorado en ciento setenta y seis, con ochenta y ocho centavos, cuatro cortinas hunter enrollables horizontales siete cuerpos en trescientos cada una total mil doscientos; un horno tostador marca tecno valorado en cuarenta y nueve con noventay nueve. En consecuencia los mencionados bienes pasan a ser propiedad de la compañía **VERYECUADOR S. A.** **<u>CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA</u>.-** Presupuestos estos antecedentes la señorita Maria Mercedes Rodríguez Larrea, en su calidad de Gerente

General de la Compañía **VERYECUADOR S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, reunida siete de octubre de dos mil trece, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)** El capital Autorizado de la Compañía **VERYECUADOR S. A.**, queda aumentado **en CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES,** hasta llegar a los **DOSCIENTOS MIL DÓLARES;** y el capital suscrito queda aumentado en **NOVENTA MIL DOLARES** a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **CIEN MIL DOLARES; B)** El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de **NOVENTA MIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÒLAR** cada una, que se suscriben y pagan en la forma y proporción en que se determina en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el siete de octubre de dos mil trece, por lo tanto existe la correcta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que se realizó el referido aumento, de la forma registrada en la contabilidad correspondiente; **E)** Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; **F)** Que se reforma el contrato social de la compañía, en sus Artículo **Quinto** referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas citada. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: **A)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que acordó el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima **VERYECUADOR S. A.**, celebrada siete de octubre de dos mil trece; **B)** Se incorpora además copia inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía de la señorita Maria Rodríguez Larrea. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de Abogados Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al

cónyuge de la señora Rosita Rodríguez autoriza la transferencia del vehículo a favor de la compañía **VERYECUADOR S. A.**, en consecuencia el mencionado vehículo pasaa a ser propiedad de **VERYECUADOR S. A.; c)** El señor Jaime Leopoldo Rodríguez Larrea transfiere a favor de la compañía el siguiente inventario de equipos de oficina, lavadoras manuales todo avaluado en diez mil doscientos quince con veintisiete centavos, impresora laser samgsum valorado en setenta y dos dólares con sesenta y dos centavos, fax marca panasonic valorada en trescientos dólares; dos parlantes marca bose valorado en doscientos dólares; una máquina lavadora/extractora de alfombra valorado en dos mil ciento cincuenta dólares; una manguera y aplicador valorada en doscientos treinta dólares; cabezal para escaleras, riñones, modelo RM-cuatro valorado en ciento setenta; una secadora de alfombras marca clarke 3 velocidades con un valor de cuatrocientos setenta dólares; aspiradora de alfombras marca clarke modelo prism valorada en ochocientos dólares; abrillantadora/refregadora marca clarke con cepillo, abrillantar clarke, cepillo lavar polypropylene veinte pulgadas, adaptador de paños clarke valorado en dos mil seiscientos noventa y cinco; aspiradora H2O vac turbo valor de doscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y seis; cuatro maquinas hidrolavadoras de mil quinientos PSI valoradas en mil seiscientos cada una total seis mil cuatrocientos; una carpa de 4m por 4m valorada en ochocientos dólares; dos bombas de succión de dos pulgadas, marca honda valoradas en seiscientos dólares cada una total mil doscientos dólares; un led samsung 47" modelo UN46EH5300GXZE valorado en mil cuarenta y seis dólares con treinta y dos centavos; microfono karaoke cinco mil magic valorado en ciento setenta y seis, con ochenta y ocho centavos, cuatro cortinas hunter enrollables horizontales siete cuerpos en trescientos cada una total mil doscientos; un horno tostador marca tecno valorado en cuarenta y nueve con noventa y nueve. En consecuencia los mencionados bienes pasan a ser propiedad de la compañía **VERYECUADOR S. A.** **<u>CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.</u>**- Presupuestos estos antecedentes la señorita Maria Mercedes Rodríguez Larrea, en su calidad de Gerente

General de la Compañía **VERYECUADOR S. A.,** por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, reunida siete de octubre de dos mil trece, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)** El capital Autorizado de la Compañía **VERYECUADOR S. A.,** queda aumentado **en CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES,** hasta llegar a los **DOSCIENTOS MIL DÓLARES;** y el capital suscrito queda aumentado en **NOVENTA MIL DOLARES** a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **CIEN MIL DOLARES; B)** El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de **NOVENTA MIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÒLAR** cada una, que se suscriben y pagan en la forma y proporción en que se determina en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el siete de octubre de dos mil trece, por lo tanto existe la correcta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que se realizó el referido aumento, de la forma registrada en la contabilidad correspondiente; **E)** Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; **F)** Que se reforma el contrato social de la compañía, en sus Artículo **Quinto** referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas citada. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: **A)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que acordó el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima **VERYECUADOR S. A.,** celebrada siete de octubre de dos mil trece; **B)** Se incorpora además copia inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía de la señorita Maria Rodríguez Larrea. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de Abogados Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VERYECUADOR S. A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete de días del mes de octubre del dos mil trece, a las 10h00 en el domicilio principal de la compañía, se reunieron los accionistas de **VERYECUADOR S. A.**, a saber: 1.- Rosita Saturnina Rodríguez Luzuriaga, Propietaria de 300 acciones; 2.- Jaime Leopoldo Rodríguez Larrea, propietario de 9,700 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. En esta forma se encuentra representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la que es de Diez mil Dólares americanos. Los presentes deciden unánimemente reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, a efecto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA.–

PRIMERO.– Aumento de Capital Social y Aumento del Capital Autorizado.

SEGUNDO.– Reforma del Estatuto Social y Autorización a la Gerente General

Preside la reunión el señor Jaime Rodríguez Luzuriaga, Presidente de la compañía y actúa como secretaria de la Junta, la señorita María Mercedes Rodríguez. Por secretaría se deja constancia que ha sido invitado especialmente el Comisario quien no ha podido asistir a esta junta, y expresa que procederá a formular la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía que es de Diez Mil dólares, en consecuencia hay quórum y se ha cumplido con todas los requisitos exigidos por la Ley, para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente refiriéndose al **primer punto** del orden del día propuesto y manifiesta que es el deseo de los accionistas realizar un Aumento del capital Social en Noventa mil dólares ($90.000,oo), para llegar a Cien mil dólares ($100.000,oo), del cual se paga $28.215,27 mediante la aportación de bienes muebles, los cuales están avaluados en veintiocho mil doscientos quince, 27/100 dólares, tal como lo demuestra el siguiente inventario:

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN $572,62

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IMPRESORA LASER SAMGSUM ML2165	72,62	72,62
1	FAX MARCA PANASONIC	300,00	300,00
2	PARLANTES DE MARCA BOSE	100,00	200,00
		TOTAL	572,62

VEHÍCULO 10.000,00

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AUTO MARCA CITROEN	10.000,00	10.000,00
		TOTAL	10.000,00

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS: 15.169,46

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MAQUINA LAVADORA/EXTRACTORA DE ALFOMBRA	2.150,00	2.150,00
1	MANGUERA Y APLICADOR 10'	250,00	250,00
1	CABEZAL PARA ESCALERAS, RIÑONES, MODELO RM-4	170,00	170,00
1	SECADORA DE ALFOMBRAS MARCA CLARKE 3 VELOCIDADES	470,00	470,00
1	ASPIRADORA DE ALFOMBRAS MARCA CLARKE MODELO PRISM 14	800,00	800,00

1	ABRILLANTADORA/REFREGADORA MARCA CLARKE CON CEPILLO ABRILLANTAR CLARKE 20", CEPILLO LAVAR POLYPROPYLENE 20", ADAPTADOR DE PAÑOS CLARKE	2.695,00	2.695,00
1	ASPIRADORA H2O VAC TURBO	254,46	254,46
4	MAQUINAS HIDROLAVADORAS DE 1500 PSI	1.600,00	6.400,00
1	CARPA DE 4m POR 4m	800,00	800,00
2	BOMBAS DE SUCCIÓN DE 2" MARCA HONDA	600,00	1.200,00
EQUIPOS DE OFICINA			
1	LED SAMSUNG 47" MODELO UN46EH5300GXZE	1.046,32	1.046,32
1	MICROFONO KARAOKE 5000 MAGIC	176,88	176,88
4	CORTINAS HUNTER ENROLLABLES HORIZONTALES (7 CUERPOS)	300,00	1.200,00
1	HORNO TOSTADOR MARCA TECNO	49,99	49,99
			28.215,27

El saldo de $61.784,73 para completar los $90.000,00, se comprometen a cancelarlo a dos años plazo contados desde la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.

Así mismo se aumenta el capital Autorizado en la suma de **Ciento Ochenta mil dólares, hasta alcanzar la suma de Doscientos mil dólares.**

La junta delibera y aprueba el Aumento de Capital en la suma de $ 90.000,oo, así como aprueba la forma en que van a entregarse acciones en este aumento, por lo que las nuevas acciones se pagan de la manera ya indicada, quedando el paquete accionario como lo indica el siguiente cuadro demostrativo:

Accionistas	Actuales acciones	Suscripción de nuevas acciones	Total accionario a más del existente
Rosita Saturnina Rodríguez Luzuriaga	300	2,700	3,000
Jaime Leopoldo Rodríguez Larrea	9,700	87,300	97,000
Total	**10,000**	**90,000**	**100.000**

Segundo Punto.- En este punto del orden del día, la Gerente General indica que debido a que se aumenta el capital social, es necesario reformar el artículo quinto del Capítulo dos del Estatuto Social de la Compañía, para lo que la Junta resuelve por unanimidad aprobar la reforma, y que quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL Y SUS ACCIONES:** El **CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIEN MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la **cien mil** inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía". Luego de deliberaciones, la Junta resuelve aprobar por unanimidad el aumento de capital social, la emisión de 90.000 nuevas acciones de un dólar cada una de ellas. La Junta General resolvió además autorizar a la señorita María Mercedes Rodríguez Larrea, Gerente General de la compañía para que, a su nombre y en su representación, suscriba la Escritura Pública, que contenga el aumento de Capital y reforma de estatutos, acordados en esta sesión y realice los trámites legales pertinentes, hasta la inscripción de la escritura en el registro mercantil del cantón. Se adjunta a la presente:

a) Lista de accionistas asistentes y número de acciones que representan,
b) Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción y elaboración de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime sin objeciones ni modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 12h00, firmando para constancia la Presidente y suscrita Secretaria que certifica. f. Jaime Leopoldo Rodríguez Larrea, accionista; f. Rosita Saturnina Rodríguez Luzuriaga, accionista- Presidente Ad-hoc de junta.

Jaime Rodríguez Luzuriaga
Presidente de la Compañía y
de la Junta

María Mercedes Rodríguez Larrea
Gerente General,
Secretario de Junta

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARÍA VERA RIOS
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de Septiembre de 2010

Señorita
MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LARREA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **VERYECUADOR S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **VERYECUADOR S. A.**, se constituyó el 25 de Agosto de 2010 mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Septiembre de 2010, de fojas 97.408 a 97.427, Número 17.477 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 45.110 del Repertorio.

Atentamente,

Jaime Rolando Rodriguez Luzuriaga
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 30 de Septiembre de 2010

Ma. Mercedes Rodriguez Larrea

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LARREA
GERENTE GENERAL
C.C. # 092682303-0
Nacionalidad Ecuatoriana

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL
WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL
WENDY MARÍA VERA RÍOS

NUMERO DE REPERTORIO: 49.464
FECHA DE REPERTORIO: 04/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha siete de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **VERYECUADOR S.A.,** a favor de **MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LARREA,** a foja **107.500,** Registro Mercantil número **19.192.**

ORDEN: 49464

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992689358001

RAZON SOCIAL: VERYECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ LARREA MARIA MERCEDES

CONTADOR: REYES JAIME NETTE ROSSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/09/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	10/09/2010
FEC. INSCRIPCION:	03/11/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTERIAS DE LIMPIEZA Y TODO LO RELACIONADO CON SU OBJETIVO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: QUINTA Número: 215 Intersección: AV. CENTRAL Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA IGLESIA SAN JUDAS TADEO Teléfono Trabajo: 042287454

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS	**CERRADOS:**	0

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA WENDY MARTINEZ RIOS CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMERA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2011

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltero

0926823030

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3335V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ LUZURIAGA JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA RAMIREZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-12

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SUFRAGIO DE LA MUJER ECUATORIANA

016

016 - 0289

NÚMERO DE CERTIFICADO

0926823030
CÉDULA

RODRIGUEZ LARREA MARIA MERCEDES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI

GUAYAQUIL
CANTÓN

PARROQUIA 12
ZONA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
WENDY MARIA VERA RIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090048787-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRANZA GONZALA
SEGUNDO CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSITA CATURUNA
RODRIGUEZ LUZURIAGA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRANZA CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALA ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-12

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARIA VELA ROS
CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 090221547-4
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ LUZURIAGA ROSITA SATURNINA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA SANTA ELENA SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO CARLOS CARRANZA GONZAGA

TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUZURIAGA ROSA LOCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
029
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014
029 - 0098
NÚMERO DE CERTIFICADO
0902215474
CÉDULA
RODRIGUEZ LUZURIAGA ROSITA SATURNINA
PROVINCIA GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CANTÓN GUAYAQUIL
TARQUI
PARROQUIA
ZONA 3
(f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

compareciente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARIA MERCEDES RODRÍGUEZ LARREA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0926823030
CERT. VOT. N° 016-0289
VERYECUADOR S. A.
R.U.C. No. 0992689358001
EXPEDIENTE N° 63567-2010

ROSITA SATURNINA RODRÍGUEZ LUZURIAGA
C.C. No. 090221547
CERT. VOT. N° 029-0098

SEGUNDO CARLOS CARRANZA GONZAGA
C.C. No. 0900487877

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE COPIA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA: VERYECUADOR S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE-.

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 37
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.480
FECHA DE REPERTORIO:19/may/2015
HORA DE REPERTORIO:16:12

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **VERYECUADOR S.A.,** de fojas **45.556 a 45.578,** Registro Mercantil número **2.289. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24480

Guayaquil, 02 de junio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
07 JUL 2015 HORA: 15:00
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: Michelle

Marco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/JUN/2015 12:44:10 Usu: alejandrog

Doc 14

Remitente: No. Trámite: 23160 - 0

MARIA RODRIGUEZ

Expediente: 63567

RUC: 0992689358001

Razón social:

VERYECUADOR S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	121